

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2025

Miércoles, 22 de octubre

Núm. 119

S U M A R I O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobación expediente de mutación demanial subjetiva de superficies de fincas 3909

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Lista provisional admitidos y excluidos plaza Arquitecto Técnico 3910

ÁGREDAS

Padrón agua, basura, alcantarillado y EDAR 3912

ALMAZUL

Padrón agua y basura 3913

ALMENAR DE SORIA

Vacante de Juez de Paz sustituto 3914

BERLANGA DE DUERO

Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza 3915

BOROBIA

Memoria de obra 3916

CALATÁÑAZOR

Obra nº 68 PD 2025 3917

Obra nº 69 PD 2025 3918

Memoria valorada de obra 3919

Memoria valorada de obra 3920

CARRASCOSA DE LA SIERRA

Padrones abastecimiento y basuras 3921

CENEGRO

Presupuesto General 3922

CENTENERA DEL CAMPO

Presupuesto General 3923

FUENTECAMBRÓN

Presupuesto General 3924

Ordenanza de purines 3925

Ordenanza de caminos 3926

GARRAY

Corrección de errores bases y convocatoria plaza Oficial 2ª 3927

GOLMAYO

Convocatoria de ayudas para subvencionar gastos sociales 3929

LICERAS

Presupuesto General 3930

MAGAÑA

Modificación de créditos 3931

Modificación presupuestaria 3932

MIÑO DE SAN ESTEBAN

Presupuesto General 3933

MOLINOS DE DUERO

Modificación presupuestaria 3934



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 119

Miércoles, 22 de octubre de 2025

Pág. 3908

S U M A R I O

BOPSO-119-22102025

LOS RÁBANOS	
Licitación contrato de arrendamiento vivienda municipal	3935
RETORTILLO DE SORIA	
Obra nº 204 PD 2025-2026	3936
EL ROYO	
Modificación de créditos	3937
TARAJOS DE DUERO	
Padrón de agua.....	3938
VILLAR DEL ALA	
Modificación de créditos	3939
ZÁRABES	
Aprobación plan económico-financiero	3940
Presupuesto General.....	3941
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Depósito del Acuerdo de disolución de la organización	
Asociación de Turismo Rural de Soria - TURSORIA	3942

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

El Pleno de la Diputación Provincial de Soria, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2025, aprobó inicialmente el expediente de mutación demanial subjetiva de determinadas superficies de fincas situadas en la carretera provincial SO-P-4099, a favor de ADIF, con motivo del desarrollo del Proyecto de Autopista Ferroviaria Algeciras-Zaragoza, en el tramo comprendido entre San Fernando de Henares y Santa María de Huerta:

- Finca 9019 del Pol. 43, coordenadas Y-42.1139-0204, sita en el término municipal de Medinaceli, superficie afectada por la mutación demanial: 931 m² y además 32 m² para garantizar el adecuado acceso y uso de la infraestructura referida.
- Finca 9006 del Pol. 42, coordenadas Y-42.1139-0208, sita en el término municipal de Medinaceli, superficie afectada por la mutación demanial: 1.887 m².
- Finca 9008 del Pol. 79, coordenadas Y-42.1139-0217, sita en el término municipal de Medinaceli, superficie afectada por la mutación demanial: 907 m².
- Finca 9005 del Pol. 41, coordenadas Y-42.1139-0225, sita en el término municipal de Medinaceli, superficie afectada por la mutación demanial: 625 m².

Dicho expediente se somete a información pública a efectos de reclamaciones por un plazo de un mes.

Soria, 20 de octubre de 2025. – El Presidente, Benito Serrano Mata.

2178

BOPSO-119-22102025



A Y U N T A M I E N T O S

SORIA

LISTA provisional de admitidos y excluidos conforme a la autobaremación presentada para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Convocados los diferentes procesos selectivos de estabilización al efecto DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO en el que figura UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO en régimen de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, publicado en el B.O.E. nº 251, de 17 de octubre de 2024, y habiendo sido publicadas las bases generales de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 149, de 30 de diciembre de 2022 y las bases específicas para el sistema de CONCURSO de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 116, de 7 de octubre de 2024.

Revisada toda la documentación que obra en el expediente citado.

Visto lo especificado en la BASE TERCERA relativa a los REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES y lo dispuesto en la BASE QUINTA relativa a la ADMISIÓN DE ASPIRANTES expone:

“...5. 1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente aprobará, mediante resolución, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión en cada caso, así como la autobaremación de cada uno de los aspirantes, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, a contar desde el siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. 2.- Terminado el plazo de reclamaciones, el órgano competente dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o corrigiéndola si hubieran existido modificaciones como consecuencia de reclamaciones. La subsanación permitirá enmendar cualquier error padecido en la presentación de un determinado documento que se adjuntó dentro de plazo hábil, pero no se considera subsanable la presentación “ex novo” de un documento no aportado en el plazo de presentación de solicitudes. Por lo tanto, la subsanación permite superar la deficiencia meramente formal del concreto documento justificativo presentado o que habiendo sido mencionado en la solicitud no se haya presentado. En esta resolución, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia se determinará, además, la composición nominal del Tribunal de Valoración o de la correspondiente Comisión de Valoración.

5. 3.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. 4.- Todas las publicaciones posteriores se harán a través del Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria y en la página web del Ayuntamiento...”

Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONFORME A LA AUTOBAREMACIÓN PRESENTADA para la provisión de UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO del Excmo. Ayuntamiento de Soria que es la siguiente:

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3911

Miércoles, 22 de octubre de 2025

Núm. 119

LISTA DE ADMITIDOS

<i>1º Apellido</i>	<i>2º Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>***DNI**</i>	<i>Méritos Profesionales</i>	<i>Otros Méritos</i>	<i>Total Auto Baremación</i>
DE PABLO	DEL CAMPO	JOSE	***8924**	28,830	15,000	43,830
GARCIA	QUINTANA	ANTONIO	***1661**	0,811	15,000	15,811
GONZALEZ	HERNANDEZ	JOSE MARIA	***0325**	38,910	15,000	53,910
HERGUETA	LAFUENTE	TOMAS	***9648**	85,000	15,000	100,000
MARIN	TELLO	JUAN FRANCISCO	***4967**	0,875	15,000	15,875
PEREZ	SEGUNDO	REBECA	***3130**	0,930	7,150	8,080

LISTA DE EXCLUIDOS

No hay excluidos en el proceso.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, se concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y página Web, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página Web del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Soria, 17 de octubre de 2025. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2181

BOPSO-119-22102025

**ÁGREDA**

Aprobado el Padrón provisional de Agua, basura, alcantarillado y EDAR correspondiente al 3º trimestre de 2025, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que el periodo voluntario de cobranza de recibos es entre el día 4 de noviembre de 2025 y el 4 de enero de 2026.

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 7 de noviembre de 2025. Los no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente. Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en el Ayuntamiento de Agreda, en horario de 9.00 a 14.00 horas durante el periodo de cobranza.

Transcurrido el plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Ágreda, 17 de octubre de 2025. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez

2180

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3913

Miércoles, 22 de octubre de 2025

Núm. 119

ALMAZUL

Remitido por el Departamento de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación de Soria, El Padrón de Agua y Basura de este municipio correspondiente al año 2023, el citado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Almazul, 20 de octubre de 2025. – El Alcalde, Julio García Hernández

2203

BOPSO-119-22102025

**ALMENAR DE SORIA**

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Sustituto de este municipio, y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presente en este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y en Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley 6/1985.

Almenar de Soria, 29 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Ángel Barca Delso.

2194

**BERLANGA DE DUERO**

Habiéndose aprobado el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este de la Tasa de Cementerio, correspondiente al ejercicio 2025, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica [<http://berlangadeduero.sedelectronica.es>].

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Berlanga de Duero, 16 de octubre de 2025. – El Alcalde, Enrique Rubio Romero.

2182

BOPSO-119-22102025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 119

Miércoles, 22 de octubre de 2025

Pág. 3916

BOROBIA

Aprobada inicialmente la memoria de la Obra denominada “Demolición y desescombro inmueble Cl Cmno. Viejo de Ciria, 8 D, Plan Soria 2025”, se somete a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si durante el plazo de exposición no se presenta ninguna reclamación se considerará elevado a definitiva la aprobación inicial de la memoria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://borobia.sedelectronica.es/info.0>.

Borobia, 20 de octubre de 2025. – El Alcalde, José Javier Gómez Pardo

2209

**CALATAÑAZOR**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2025, el Proyecto Técnico de la Obra Nº 68 del Plan Diputación para 2025, denominada “Mejora abastecimiento y pavimentación en C/ La Pradera de Calatañazor 2ª Fase. Plurianual”, redactado por el Arquitecto D. Javier Serrano Egido, que cuenta con un presupuesto total de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00), de los que TREINTA MIL EUROS (30.000,00) corresponden a la anualidad 2025 y los otros VEINTE MIL EUROS (20.000,00) corresponden a la anualidad 2026, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Calatañazor, 20 de octubre de 2025. – El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández

2205

BOPSO-119-22102025

**CALATAÑAZOR**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2025, el Proyecto Técnico de la Obra Nº 69 del Plan Diputación para 2025, denominada “Pavimentación C/ La Iglesia en Aldehuela de Calatañazor. Plurianual”, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Miguel Rodríguez Pérez, que cuenta con un presupuesto total de VEINTE MIL EUROS (20.000,00), de los que DIEZ MIL EUROS (10.000,00) corresponden a la anualidad 2025 y los otros DIEZ MIL EUROS (10.000,00) corresponden a la anualidad 2026, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Calatañazor, 20 de octubre de 2025. – El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández

2206

**CALATAÑAZOR**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2025, la Memoria Valorada de la Obra denominada “Mejora eficiencia del alumbrado público en la Plaza Mayor de Calatañazor”, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Mariano Martín Martínez, que cuenta con un presupuesto total de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.469,56), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Calatañazor, 20 de octubre de 2025. – El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández

2207

BOPSO-119-22102025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 119

Miércoles, 22 de octubre de 2025

Pág. 3920

CALATAÑAZOR

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2025, la Memoria Valorada de la Obra denominada “Recuperación del patrimonio de Calatañazor: Limpieza, estudio y señalización de aljibe en la Cerca de Abajo”, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Mariano Martín Martínez, que cuenta con un presupuesto total de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (5.594,90), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Calatañazor, 20 de octubre de 2025. – El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández

2208

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3921

Miércoles, 22 de octubre de 2025

Núm. 119

CARRASCOSA DE LA SIERRA

Aprobado por acuerdo de pleno de fecha 10.10.2025 los padrones correspondientes a tasa abastecimiento y tasas basuras ejercicio 2025 se expone al público por espacio de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente

Carrascosa de la Sierra, 17 de octubre de 2025. – El Alcalde, David Martinez

2198

BOPSO-119-22102025

**CENEGRO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad Local Menor de Cenegro, de 6 de octubre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cenegro, 18 de octubre de 2025. – El Alcalde, Kevin Rincón Crespo

2190

**CENTENERA DEL CAMPO**

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y RDL 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Local es y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2026, aprobado por la Junta vecinal en sesión de 16/10/2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2.004, de 5 de marzo, y artº 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el Boletín oficial de la Provincia.

Centenera del Campo, 16 de octubre de 2025. – El Alcalde, José Javier García Garcés 2196

**FUENTECAMBRÓN**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Ayuntamiento de Fuentecambrón, de 6 de octubre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Fuentecambrón, 18 de octubre de 2025. – El Alcalde, Pablo Rincón Pancorbo.

2186

**FUENTECAMBRÓN**

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentecambrón, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la la ORDENANZA REGULADORA RESPECTO A LA APLICACIÓN DE PURINES, ESTIÉRCOLES, RESIDUOS BIODEGRADABLES DE ORIGEN, AGRÍCOLA, GANADERO Y LODOS PROCEDENTES DE ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentecambrón, 6 de octubre de 2025. – El Alcalde, Pablo Rincón Pancorbo.

2187

BOPSO-119-22102025

**FUENTECAMBRÓN**

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentecambrón, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal de CAMINOS DE FUENTECAMBRÓN

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentecambrón, 6 de octubre de 2025. – El Alcalde, Pablo Rincón Pancorbo.

2188



GARRAY

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de fecha 6 de octubre de 2025, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Garray (Soria), por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la contratación como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna de 1 plaza de Oficial 2^a.

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de fecha 6 de octubre de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 114 de fecha 8 de octubre de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

“Undécima. Incidencias .

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.”

Debe decir:

Undécima.- Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Así mismo, está facultado para interpretar las bases adecuadamente.

Duodécima.- Normas de aplicación

Para lo no previsto en estas bases, será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen

BOPSO-119-22102025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 119

Miércoles, 22 de octubre de 2025

Pág. 3928

las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre.”.

Decimotercera.- Recursos

Contra las presentes Bases de la convocatoria y por tratarse de un acto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Soria en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Garray, 20 de octubre de 2025 – La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras

2204



GOLMAYO

EXTRACTO de la Resolución n.º 2025-0427, de 17 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para subvencionar gastos sociales en el municipio de Golmayo relativos al año 2024.

De conformidad con lo previsto en el art. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria referida, cuyo texto completo puede consultarse en la Sede Electrónica (<https://golmayo.sedelectronica.es>) a través del Portal de Transparencia, punto 4. Ayudas y Subvenciones:

(<https://golmayo.sedelectronica.es/transparency/8d29f69d-3b1c-4b46-a52d-8b76b2fe299d/>).

1.- Objeto de la ayuda

Concesión de ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva, con destino a subvencionar los siguientes gastos:

- a) Adquisición de libros, material escolar y matrícula curso 2024-25 para alumnos entre 3 y 25 años.
- b) Gastos de suministro de energía en vivienda habitual durante el año 2024.
- c) Gastos de escolarización en Escuelas Infantiles curso 2024-25.

2.- Bases reguladoras

Las incluidas en la convocatoria.

3.- Dotación presupuestaria

La cuantía global máxima de las ayudas será de 10.000,00 €.

4.- Beneficiarios

Personas físicas que cumplan los requisitos definidos en la base 3 de la convocatoria.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo normalizado (Anexo I). El resto de documentación a presentar está recogida en la base 5 de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, hasta el día 21 de noviembre de 2025, incluido.

6.- Valoración de solicitudes

Para la valoración de las solicitudes se aplicará el baremo establecido en las bases de la convocatoria.

7.- Cuantía de la subvención

La cuantía de la ayuda será una cantidad fija máxima de los siguientes importes por línea de subvención:

- a) Adquisición de libros, material escolar y matrícula: 100 € por alumno.
- b) Gastos de suministro de energía en vivienda habitual: 250 € por vivienda habitual.
- c) Gastos de escolarización en Escuelas Infantiles: 250 € por alumno.

En el caso de las familias numerosas oficialmente reconocidas, la ayuda se elevará en un porcentaje de 20 %.

8.- Resolución de reconocimiento de la subvención

El plazo máximo para resolver la convocatoria será de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.



LICERAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de Liceras, de 17 de septiembre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Liceras, 18 de octubre de 2025. – El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

2189

**MAGAÑA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 17 de septiembre 2023, sobre el expediente de modificación de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Capítulo</i>	<i>Artículo</i>		
6	682	Otras inversiones de reposición de infraestructuras	24.200 €
2	221	Energía eléctrica	8.000 €
2	226.09	Actividades culturales y deportivas	5.000 €
		TOTAL GASTOS	37.200 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos

Alta en concepto de Ingresos

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870.00	REMANENTE LIQUIDO TESORERÍA	37.200 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Magaña, 15 de octubre de 2025. – El Alcalde, Fernando Marín

2192

BOPSO-119-22102025

**MAGAÑA**

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que por acuerdo del ayuntamiento pleno, celebrada en fecha 17.09.2025, se ha aprobado definitivamente el expediente de modificación del presupuesto mediante créditos extraordinarios , para dotar presupuestariamente consignación adecuada y suficiente para la atención de gastos necesarios y urgentes, financiado con el remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

C	Capítulo	Aumentos	Disminuciones
6	INVERSIONES REALES	3.500 €	
	TOTAL GASTOS	3.500 €	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y Leon en los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Magaña, 15 de octubre de 2025. – El Alcalde, Fernando Marín

2193

**MIÑO DE SAN ESTEBAN**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de Miño de San Esteban, de 29 de septiembre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Miño de San Esteban, 18 de octubre de 2025. – La Alcaldesa, Alicia Hontoria Gañán. 2191

**MOLINOS DE DUERO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 3/2025 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://molinosdeduero.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Molinos de Duero, 17 de octubre de 2025. – El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo 2185



LOS RÁBANOS

ANUNCIO para la licitación de contrato de arrendamiento por subasta de la vivienda municipal sita en Calle San Isidro nº1 de Los Rábanos (Soria).

Por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de septiembre de 2025 se ha aprobado el expediente de contratación que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento, sito en Calle San Isidro nº 1, en Los Rábanos (Soria). Teléfono de contacto 975 22 59 05 y en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través de la página web <http://losrabanos.sedelectronica.es>.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Nº expediente: 96/2025

2. Objeto del Contrato:

- a) Descripción: Arrendamiento por subasta de la vivienda municipal sita en Calle San Isidro nº 1 de Los Rábanos (Soria).
- b) Situación: Calle San Isidro 1 de Los Rábanos (Soria), con referencia catastral 3687001WM-4138N0001JU.
- c) Duración: cinco años (si el adjudicatario fuera persona física) o de siete años (si al adjudicatario fuera persona jurídica) desde la fecha de formalización del contrato, sin posibilidad de prórrogas.

3. Tramitación y procedimiento: procedimiento abierto, único criterio de adjudicación (mejor precio), tramitación ordinaria.

4. Valor estimado del contrato: 370,00 € mensuales por la duración del contrato.

5. Presupuesto base de licitación: 370,00 € (mensuales por la duración del contrato).

6. Garantías exigidas: Obligatoria a la formalización del contrato una fianza y una garantía adicional correspondiente a la renta de un mes de alquiler cada una de ellas según establece el artículo 36 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.
- b) Modalidad de presentación: Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Rábanos. Calle San Isidro nº 1. C.P. 42191 Los Rábanos (Soria).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: como mínimo hasta la formalización del contrato con el adjudicatario.

8. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Por la Mesa de Contratación. El primer día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 13.00 horas.
- b) Dirección: Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria).



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 119

Miércoles, 22 de octubre de 2025

Pág. 3936

RETORTILLO DE SORIA

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 204, Plan Diputación 2025-26, REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES, PLURIANUAL, redactado por el Sr. Arquitecto D. Bernardo del Pino Mateo, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 20 de octubre de 2025. – El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso 2200

**EL ROYO**

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos nº 1/2025, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos con el siguiente resumen:

Alta Aplicaciones de GASTOS:

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
920-609	Otras Inversiones (Canalizaciones Polígono)	134.500,00
338-22609	Festejos y Actividades Culturales	9.000,00
450-210	Infraestructuras y Bienes	7.000,00
22706-2025	Estudios y trabajos técnicos	9.500,00
22700-2025	Limpieza y aseo (basuras)	3.000,00
920-143	Otro personal	28.000,00
221-16000	Seguridad Social	13.200,00
920-212	Edificios y otras construcciones	5.000,00
920-22000	Ordinario no inventariable	1.000,00
920-213	Maquinaria	4.000,00
	TOTAL	214.200,00

Alta Aplicaciones de INGRESOS:

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
554-2024	Aprovechamientos Agrícolas/Forestales	160.000
42090-2024	Otras Transferencias	54.200
	TOTAL INGRESOS	214.200

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Royo, 17 de octubre de 2025. – El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra

2197

BOPSO-119-22102025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 119

Miércoles, 22 de octubre de 2025

Pág. 3938

TARDAJOS DE DUERO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la tasa de agua correspondiente al 1º semestre de 2025, se expone al público por espacio de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, a fin de que los interesados presenten reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Tardajos de Duero, 16 de octubre de 2025. – El Alcalde, José Ignacio Blázquez Blázquez

2179

**VILLAR DEL ALA**

ACUERDO del Pleno de la Entidad de Villar del Ala por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villar del Ala, 17 de octubre de 2025. – El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Gutiérrez 2183

BOPSO-119-22102025

**ZÁRABES**

El Pleno de la Entidad Local Menor de Zárabes, en sesión extraordinaria de 07 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación del plan económico financiero de reequilibrio referido a los ejercicios 2025-2026, por incumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 26 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el boletín Oficial de la Provincia de Soria con la finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el ayuntamiento hasta la finalización de la vigencia del propio plan. Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que estará a disposición durante dicho periodo en el ayuntamiento.

Zárabes, 14 de octubre de 2025. – El Alcalde Pedáneo, Víctor Uriel Edeso.

2201

**ZÁRABES**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.800,00
Tasas y otros ingresos	0,00	Gastos financieros	150,00
Transferencias corrientes	70,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	7.260,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	3.380,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	7.330,00	TOTAL GASTOS	7.330,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zárabes, 14 de octubre de 2025. – El Alcalde Pedáneo, Víctor Uriel Edeso.

2202

BOPSO-119-22102025

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2025, de la Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Soria, por la que se anuncia el depósito del Acuerdo de disolución de la organización denominada “ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL DE SORIA–TURSORIA”, (número de depósito 42000129; antiguo número de depósito 42/181).

El día 14 de octubre de 2025 D. Arcadio Marín del Rey, en calidad de presidente y representante legal de la Asociación de Turismo Rural de Soria – TURSORIA, ha presentado solicitud de depósito del Acuerdo tomado en Asamblea General de disolución de la citada organización.

Comunica que, además, han acordado en Asamblea General su transformación en Asociación sin carácter empresarial y su tramitación ante el Registro de Asociaciones de la Delegación Territorial de Soria.

A la vista de ello, y de conformidad con el artículo 18. a) de los propios Estatutos de la Asociación y con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en la ORDEN PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

Esta Oficina Territorial de Trabajo,

ACUERDA:

Primero: Admitir el depósito del Acuerdo de disolución de la Asociación de Turismo Rural de Soria – TURSORIA y proceder a su baja en el registro de las organizaciones sindicales y empresariales.

Segundo: Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de la aplicación DEOSE, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado, y obtener copia, en este centro directivo, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Soria, 16 de octubre de 2025. – La Jefa de La Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

2195